

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****020990 03 NOV 2023**

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, los decretos 2590 del 23 de diciembre de 2022, 1234 del 25 de julio de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 “Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”.

Que mediante comunicación 2023-IE-037692 del 13 de octubre de 2023, la Secretaria General solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas efectuar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento por valor de \$282.109.307,02, así: i) El valor de \$129.051.560,00 del rubro A-01-02-01 SALARIO al rubro al rubro A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, para cubrir el costo para el desarrollo del proceso de selección a cargo del MEN según las vacantes reportadas en el aplicativo SIMO, basada en la comunicación 2023RS092173 del 7 de julio de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; y ii) la suma de \$153.057.747,02 del rubro A-03-02-02 A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES al rubro A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, que requiere la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información – OTSI. para contratar el servicio de Soporte Premier Productos Microsoft, y robustecer la seguridad de la plataforma Office 365 de Microsoft a través de las funcionalidades a nivel de seguridad informática.

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023

Que los recursos a trasladar en la presente resolución se encuentran amparado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1923 y 2023 del 25 de octubre de 2023, en los que consta que existe apropiación suficiente en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que conforme lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

En el presupuesto de funcionamiento:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	02	01	10	CSF	SALARIO	129.051.560,00	
A	03	02	02	10	CSF	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	153.057.747,02	
A	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		282.109.307,02
<b>TOTAL</b>							<b>282.109.307,02</b>	<b>282.109.307,02</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará derogado.



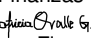
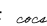
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D, C.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**



**AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General   
 Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas   
 Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera   
 Revisó: Cristian O. Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales - OAPF   
 Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 